



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 094-2012-MDS

Socabaya, 28 de Noviembre del 2012

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012 y el Informe Legal N° 495-2012-MDS/A- GM-GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe de Visita Social N° 168-2012/MDS-GDS-PSSIS (29/10/2012) de la Oficina de Programas Sociales, Salud e Integración Social, evalúa la situación Socio Económico de la Sra. María Luisa Roa Obriola, y por el cual se evidencia la situación de extrema pobreza de la familia que limitan el otorgar las comodidades y facilidades para la rehabilitación y recuperación de su estado de salud recomendando otorgarle el apoyo económico para adquirir un camarote. Situación que es refrendada por la Gerencia de Desarrollo Social, que se aúna al pedido de apoyo solicitado; para lo cual proponen el financiamiento del camarote, cuyo costo asciende a los **S/.700.00** (SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal que otorga la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 401-2012-MDS/A-GM-GPP.

Que, de acuerdo al numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, tienen como función específicas exclusivas la de *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación"*. En tal sentido la municipalidad Distrital de Socabaya tiene entre otras, la función de ejecutar programas de apoyo como en el caso sub materia.

Que, el Art. 12 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad y los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se rigen por las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como por la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en lo que fuere aplicable, debiendo registrar y/o actualizar la información de los referidos bienes en el SINABIP. Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.

Por éstas consideraciones, y estando al acuerdo adoptado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 022 de fecha 27 de Noviembre del 2012, con la dispensa de lectura y aprobación respectiva del acta; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 25 inciso 09 y artículo 68;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DONACIÓN de S/. 700.00 (setecientos con 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. María Luisa Roa Obriola para ser destinado a la adquisición de un camarote y sus colchones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través del área respectiva, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración el inicio de la acción administrativa más idónea (Órdenes de Compra, Servicios, Encargo) para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abon. Katherine O. Chiriqui
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE